



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12.391/2020.-

EXPTE.N° 6541/2019-H.C.D.

VISTO: El Expediente N° 6823/2019, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO NORTE S/ DECLARAR TUMBA HISTÓRICA DE INTERÉS MUNICIPAL – NICHOS N° 109”; y

CONSIDERANDO:

Que el entonces Administrador del Cementerio Norte, Ingeniero Augusto Tomás DELL ÁQUILA solicita al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO se declare como Tumba Histórica de Interés Municipal al Nicho N° 109, Fila N° 5, Galería N° 5, Sección “A” donde descansan los restos de la Señora María Felisa Dorotea OBISPO de MURATURE, quien aportó significativamente a la cultura de nuestra comunidad como docente, escritora e historiadora.

Que la Ordenanza N° 9683/2001 creó el Programa de Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico y Monumental, Arquitectónico y Ambiental de la Ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que el archivo del Cementerio Norte ha solicitado la presente declaratoria puesto que de no ser así, los restos de la Señora María Felisa Dorotea OBISPO de MURATURE tendrían que ser llevados al osario público, perdiendo el intangible valor cultural e histórico que representa para esta ciudad.

Que la destacada docente e historiadora, nació en Gualeguaychú el día 10 de junio del año 1896. Trabajó como maestra en las Escuelas “Domingo Matheu” y “Gervasio Méndez”, además fue vicedirectora de la Escuela Normal “Olegario Víctor Andrade” y profesora de francés en diferentes instituciones de la ciudad.

Que fue fundadora del Centro de Estudios y Cultivos del Folklore “Claudio Martínez Payva”. Escritora de innumerables obras literarias producto de investigaciones. Entre sus obras publicadas se encuentran “Historia del Club Social Recreo Argentino”, “Emilio Marchini, Actualidad de Sarmiento y Figuras Entrerrianas” (Camila Enriqueta Nievas y Osvaldo Magnasco). Escribió sobre diversos temas “Estudios sobre reforma educativa del Doctor Osvaldo Magnasco”, y el debate parlamentario titulado “Un proyecto famoso”, también “La educación pública en Entre Ríos” y “Maestros argentinos”. Realizó diferentes

trabajos de crítica literaria y poemas. Como periodista realizó numerosas publicaciones en los diarios “El Censor” y “El Argentino”. Dictó conferencias y discursos dentro y fuera de la ciudad.

Que fue destacada su actividad en el Instituto “Osvaldo Magnasco” como secretaria y vicepresidente, en sus inicios trabajó con Camila Nievas en la Biblioteca y el Museo. Sirvió a esa institución por cincuenta años. Actualmente la sala del Museo lleva su nombre. Al año de su fallecimiento (22 de Marzo del año 1973) se realizó un Concurso Literario llamado “María Felisa Obispo de Murature”, titulado “Gualeguaychú, ciudad de los poetas”.

Que en virtud de lo enunciado precedentemente, este Cuerpo Legislativo Comunal, en su condición de expresión genuina del Pueblo de la Ciudad de San José de Gualeguaychú, juzga precedente acceder a lo requerido, haciendo propicia la oportunidad para testimoniar el homenaje y reconocimiento al inmenso valor de su obra, y de su ejemplo que representa cabalmente a una de las personalidades más preclaras que forjaron nuestro presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDESE a perpetuidad, sin cargo alguno y **DECLÁRESE** Tumba Histórica de Interés Municipal, al Nicho N° 109, Fila N° 5, Galería N° 5, Sección “A”, donde descansan los restos de la docente, escritora e historiadora, Señora María Felisa Dorotea OBISPO de MURATURE.

ARTÍCULO 2°.- PROHÍBESE la introducción de otros restos que los que motivan la concesión.

ARTÍCULO 3°.- EXCEPTÚASE la perpetuidad del pago de la Tasa de Cementerio y condónese toda deuda que a la actualidad registre la presente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 6 de mayo de 2020.

Lorena M. Arrozogaray, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.